



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
Unidad Ejecutora Régimen de Escuelas Seguras de Gestión Privada
"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICION N° 001- UERESGP/10

Buenos Aires, 7 de abril de 2010

VISTO: Las Leyes N° 2189 y N° 2522; el Decreto N° 538/09 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2189 estableció el Régimen de Escuelas Seguras en Institutos Educativos de Gestión Privada con el objeto de implementar lineamientos generales de seguridad, destinados a promover en los institutos educativos estrategias de prevención de accidentes, atención de emergencias, mejoramiento y actualización de infraestructura y de equipamiento y la adopción de sistemas de protección y seguridad escolar en todas sus facetas;

Que la citada norma establece la conformación de la Unidad Ejecutora de dicho régimen con funciones en materia de seguridad respecto de los establecimientos mencionados en los artículos 1° y 2°;

Que el Decreto N° 538/09 que reglamenta la citada norma estableció la composición de dicha Unidad Ejecutora como un organismo interministerial Fuera de Nivel, previendo la participación de los distintos organismos del Gobierno de la Ciudad con competencia en la materia;

Que el artículo 16 de dicho decreto reglamentario establece el procedimiento a seguir respecto de aquellas instituciones educativas alcanzadas por lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 22- SSEGU-SED/05;

Que efectos de hacer operativo lo dispuesto en el artículo citado, la Unidad Ejecutora elaboró un instructivo a los fines de la presentación por parte de las instituciones educativas de toda la documentación necesaria;

Que corresponde aprobar y notificar los lineamientos acordados en el seno de la Unidad Ejecutora por los representantes de todos los organismos que la integran;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por artículo 8° de la Ley N° 2.189.

Por ello,

**EL COORDINADOR EJECUTIVO
DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL
REGIMEN DE ESCUELAS SEGURAS DE GESTION PRIVADA
DISPONE**

Artículo 1°.- Apruébase el "Instructivo para adecuación de planos y Anexo II según Resolución 22 -SSEGU-SED/05 presentados oportunamente" que como Anexo I forma parte integrante de la presente disposición.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
Unidad Ejecutora Régimen de Escuelas Seguras de Gestión Privada
"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Artículo 2º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Agencia Gubernamental de Control y a la Dirección General de Registro de Obras y Catastro del Ministerio de Desarrollo Urbano. Cumplido, archívese. **Alvarez.**